



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

VISTO: El Informe N° 1200-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 188875 y N° Exp. 147375, el Informe N° 071-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Memorandum N° 14-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OC y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvío Ccarhuacc Limapampa del Distrito de Yauli - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 169-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de octubre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvío Ccarhuacc Limapampa del Distrito de Yauli - Huancavelica”, con Código SNIP 191476, con un presupuesto total de S/. 2'312,911.92 (Dos millones trescientos doce mil novecientos once con 92/100 nuevos soles), ubicado en las localidades de Chucllaccasa, Ccarhuacc, Limapampa y Chacmaccasa del Distrito de Yauli de la Provincia y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo del Consorcio J&A, representado por el Ing. Julián Condori Mollehuara, en mérito al Contrato de Consultoría N° 0491-2012/ORA, por el costo total de S/. 69,131.00 (Sesenta y nueve mil ciento treinta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Contrato N° 333-2014/ORA, de fecha 05 de junio del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 13-2014GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Tres Tramos IV (conformado por las empresas: AD&J Ingenieros Constructores E.I.R.L., e Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L.), suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvío Ccarhuacc Limapampa del Distrito de Yauli - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 2'170,000.00 (Dos millones ciento setenta mil con 00/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 619-2014/ORA, de fecha 08 de agosto del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 107-2014/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Consorcio Chuccllaccasa representado por el Sr. José Elías Calle Mendivel, por un costo según contrato de S/. 52,000.00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1146-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de diciembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 333-2014/ORA de la obra “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvío Ccarhuacc Limapampa del Distrito de Yauli - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Tres Tramos IV, siendo el costo total del contrato de S/. 2'179,070.56 (Dos millones ciento setenta y nueve mil setenta con 00/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 697-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 619-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Chuccllaccasa representado por el Sr. José Elías Calle Mendivel, por la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 02/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1200-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Expediente Técnico, del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvío Ccarhuacc Limapampa del Distrito de Yauli - Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 2'179,070.56
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 13 de junio del 2014
- Fecha de Culminación : 31 de octubre del 2014
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

Tramo I: Chucllaccasa - Puyhuan

- Longitud: 5+560 kms
- Pendiente mínima: 0.5%
- Pendiente máxima: 12%
- Radio mínimo: 12.00 M
- Radio mínimo excepcional: 10.00 M
- Superficie de rodadura: 3.50 M
- Espesor de afirmado: 0.15 M
- Ancho de berma: 0.50 M a cada lado
- Bombeo transversal: 2%
- Peralte: 4%
- Cunetas: 0.50 x 0.30 M
- Plazoletas de cruce: 2 x 20.00 M, cada 500 M
- Alcantarilla: 22 unds.
- Señales informativas: 02 unds.
- Señales preventivas: 20 unds.
- Señales reglamentarias: 02 unds.

Tramo II: Chucllaccasa - Chacmaccasa

- Longitud: 4+640 kms
- Pendiente mínima: 0.5%
- Pendiente máxima: 12%
- Radio mínimo: 12.00 M
- Radio mínimo excepcional: 10.00 M
- Superficie de rodadura: 3.50 M
- Espesor de afirmado: 0.15 M
- Ancho de berma: 0.50 M a cada lado
- Bombeo transversal: 2%
- Peralte: 4%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

- Cunetas: 0.50 x 0.30 M
- Plazoletas de cruce: 2 x 20.00 M, cada 500 M
- Puente de concreto armado: 02 tramos de 9 mts. c/u.
- Badén de concreto ciclópeo: Prog. Km 1+280, Long. 10.00 mts.
- Alcantarilla: 17 unds.
- Señales informativas: 04 unds.
- Señales preventivas: 16 unds.
- Señales reglamentarias: 02 unds.

Tramo III: Chucllaccasa – Desvío Ccarhuacc

- Longitud: 4+800 kms
- Pendiente mínima: 0.5%
- Pendiente máxima: 12%
- Radio mínimo: 12.00 M
- Radio mínimo excepcional: 10.00 M
- Superficie de rodadura: 3.50 M
- Espesor de afirmado: 0.15 M
- Ancho de berma: 0.50 M a cada lado
- Bombeo transversal: 2%
- Peralte: 4%
- Cunetas: 0.50 x 0.30 M
- Plazoletas de cruce: 2 x 20.00 M, cada 500 M
- Alcantarilla: 15 unds.
- Señales informativas: 02 unds.
- Señales preventivas: 24 unds.
- Señales reglamentarias: 02 unds.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvío Ccarhuacc Limapampa del Distrito de Yauli - Huancavelica”
- Programa : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio Tres Tramos IV (AD&J Ingenieros Constructores E.I.R.L., e Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L.)
- Supervisión de la Obra : Consorcio Chuccllaccasa (Ing. George Willier Odicio Lahura – Supervisor de Obra)
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 2'312,911.92
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2'312,911.56





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

- Presupuesto no ejecutado : S/. 0.36
- Ejercicio Presupuestal : 2014, 2015 y 2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	69,131.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCION DE OBRA		1501.0802	Infraestructura Vial	
Costo de Construcción por Contrata		1501.080201	Por Contrata	2,179,070.56
		1505	Estudios y Proyectos	
Infraestructura Vial	2,179,070.56	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	69,131.00
Costo de Construcción por Administración Directa		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Costo Directo	0.00	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	0.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	64,710.00
Personal	0.00			
Bienes	0.00			
Servicios	64,710.00			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,243,780.56		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,243,780.56
TOTAL:	2,312,911.56		TOTAL:	2,312,911.56

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Tres Tramos: Chucllaccasa – Puyhuan, Chacmaccasa, desvío Ccarhuacc Limapampa del Distrito de Yauli - Huancavelica", con Código SNIP N° 191476, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Tres Tramos IV, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de S/. 2'312,911.56 (Dos millones trescientos doce mil novecientos once con 56/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, en lo que corresponda, bajo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 OCT 2016

responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



ICL/sgme